



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°058-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 28 de octubre 2021

VISTO:

El Informe N°0111-OL/N°0063-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 28 de octubre 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante memorándum N°326-OSGM-HHV-2021, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del servicio de mantenimiento de Almacén de patrimonio del Hospital Hermilio Valdizán durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la undécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

Ministerio De Salud
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA
CLAD N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Contratación del Servicio de mantenimiento de almacén de Patrimonio del Hospital Hermilio Valdizán
- VALOR ESTIMADO : S/ 82,731.29
- TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios
- SUSTENTACIÓN : Memorandum N°326-OSGM-HHV-2021

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
OFICINA DE LOGÍSTICA
Handwritten signature
C. P. C. Regina Quispe Malcoto
Coordinadora E. T. Programación